



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2º Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (02945) 480131  
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut  
E-mail: hcdtrevelin@infovia.com.ar

## ORDENANZA N° 773/08

TEMA: Modificación Ordenanza N° 034/95 referente a conservación de los espacios verdes del núcleo urbano.

### VISTO:

La Ordenanza N° 034/95 y sus modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que, desde el Área de Espacios Verdes se ha presentado un Proyecto de modificación a los Arts. 23 y su incisos "a" y "d", Art. 24 de la Extracción de especies arbóreas.

Que, es necesario modificar la mencionada Ordenanza de forma tal que su aplicación sea más clara y práctica.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sanciona la presente:

## ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el Art. 23 Inc. "a" y "d", los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

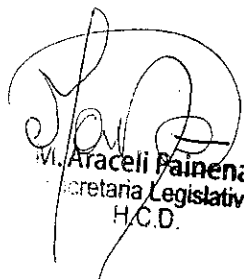
"Art. 23º: Declárese justificadas las causales de extracciones de árboles, por las siguientes razones:

A) DECREPITUD.-----

A-1) Manifiesta en no menos del 50% e la superficie foliar durante la temporada estival, y de origen diferente la provocado por sequías o enfermedades estacionales y no permanentes.

A-2) Manifiesta en no menos del 50% de ramas o fuste durante cualquier período del año, y no saneable mediante tratamientos sanitarios convencionales (poda sanitaria).

D) Cuando las raíces pongan en peligro Obras Civiles y no exista solución mediante poda radicular o cuando la realización de la misma no sea posible por razones técnica, biológicas o físicas".

  
Araceli Painenao  
Secretaria Legislativa  
H.C.D.

  
Rosana Gonzalez  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Trevelin



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 2° Piso Edificio "El Molino"  
 Tel. - Fax (02945) 480131  
 9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut  
 E-mail: hcdtrevelin@infovia.com.ar

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 24° el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 24°; OBLÍGUESE a los propietarios de los terrenos a plantar, en caso de ser posible otro ejemplar arbóreo en proximidades del que haya sido autorizado a extraer por el "Área de Espacios Verdes", o en su defecto a entregar un ejemplar al Área para su plantación en lugar público. Agotados los recursos técnicos y dadas las autorizaciones correspondientes, las extracciones las realizará el personal de espacios verdes o en su defecto personal contratado por el propietario supervisado por un responsable del área. En caso de ser el Área de Espacios Verdes la que realiza la extracción, previo a ella, el propietario deberá abonar una suma por el trabajo equivalente al valor de una cadena de motosierra. Lo recaudado por este tipo de trabajo será destinado a equipamiento del Área o a la compra de especies arbóreas.

Artículo 3°: Modifíquense los Artículos 4°, 5°, 10°, 11°, 18°, 24°; donde dice: Departamento de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, deberá decir "Área de Espacios Verdes".

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Regístrese, y cumplido Archívese.

  
 M. Araceli Rainenao  
 Secretaria Legislativa  
 H.C.D.

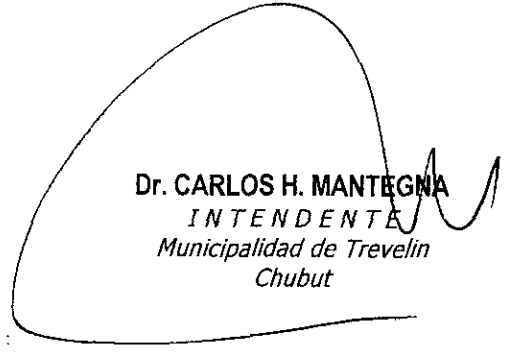
  
 Rosana Gonzalez  
 Presidente H.C.D.  
 Municipalidad de Trevelin

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



**GLADYS SUSANA THOMAS**  
*Secret. de Coordinac. de Gabinete*  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
*Chubut*



**Dr. CARLOS H. MANTEGNA**  
**INTENDENTE**  
*Municipalidad de Trevelin*  
*Chubut*

TREVELIN, 4 de Diciembre de 2008.-----

5


5

**POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.**-----

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.**-----



**GLADYS SUSANA THOMAS**  
*Secret. de Coordinac. de Gabinete*  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
*Chubut*



**Dr. CARLOS H. MANTEGNA**  
**INTENDENTE**  
*Municipalidad de Trevelin*  
*Chubut*

**TREVELIN, 4 de Diciembre de 2008.**-----